



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 05 NOV 2021

PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE RAD. NO.:
111001310300320190012400

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y en atención al escrito que allega la parte actora donde informa la entrega del bien objeto de la presente, el Juzgado dispone.

RESUELVE:

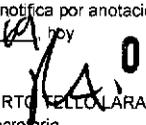
PRIMERO. Terminar el proceso de restitución de inmueble arrendado.

SEGUNDO. Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte demandante, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias -Artículo 116 del CGP-.

TERCERO: En su oportunidad archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>14</u> hoy 08 NOV. 2021</p> <p> PABLO ALBERTO VELOZ LARA Secretario</p>
--

L.U.